

ADQUISICIÓN DE ABONOS POR DOMICILIACIÓN BANCARIA



ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA CORE

REFERENCIA DE LA ORDEN: _____

(a cumplimentar por la Fundación Teatro Calderón)

Todos aquellos abonados que en la temporada anterior no hayan domiciliado el pago y quieran hacerlo, deben facilitar los datos que figuran a continuación.

Los titulares del Abono de Temporada podrán retirar los abonos renovados por este sistema, **a partir del 19 de septiembre** en las taquillas del Teatro Calderón, presentando su DNI. También podrá retirarlo otra persona con una fotocopia del DNI y autorización del titular.

Para que la renovación del abono temporada sea efectiva a través de esta fórmula, debe remitirnos, **antes del día 12 de julio**, este impreso cumplimentado, a la Fundación Teatro Calderón, mediante una de las siguientes opciones:

Taquillas del Teatro

Seguridad del Teatro

C/ Alonso Berruguete

Correo electrónico

taquilla@calderon.com

DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DEL ABONO/S

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

TITULAR DE LA CUENTA o DEUDOR (no rellenar si es el mismo titular)

Nº DE CUENTA IBAN (24 dígitos)

E	S																								
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARQUE LA OPCIÓN ELEGIDA

RENOVACIÓN ABONO TEMPORADA 2017-2018

PAGO IMPORTE COMPLETO (el día 21 de julio de 2017)

PAGO EN DOS PLAZOS (los días 21 de julio y 7 de noviembre de 2017)

NUEVO ABONO TEMPORADA 2017-2018

PAGO SEGUNDO PLAZO (el día 14 de noviembre de 2017)

FECHA, LUGAR Y FIRMA

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales serán tratados con la única finalidad de gestionar la renovación de su abono.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá dirigirse al responsable del fichero:

FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN
C/ Angustias, 1, 47003 Valladolid.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) a la Fundación Teatro Calderón (Acreedor) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma.